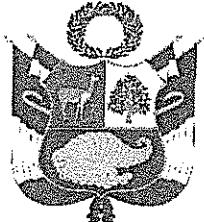


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 565-2024-GRA/GGR

Huaraz, 02 de octubre de 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 281-2024-GRA/GGR de fecha 30 de abril de 2024, el Oficio N° 002389-2024-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 28 de setiembre de 2024, el Memorándum N° 1209-2024-GRA-GRDS de fecha 27 de setiembre de 2024 y el Informe N° 1244-2024-GRA/SGRH de fecha 02 de octubre de 2024,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, ratificada en todos sus extremos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, establece que el Gobernador Regional de Ancash delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose en específico al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, el artículo 4º de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización del Estado, dispone que la finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado, es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el Licenciado en Administración JOSE EDINSON TIMANA ANASTACIO presenta su Carta de renuncia al cargo de Director de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud, por tanto, se ha visto por conveniente dar por aceptada dicha renuncia del citado funcionario, debiendo continuarse con la designación o encargatura del cargo y garantizando la

Firma Digital
Firmado digitalmente por:
IOSA SANCHEZ PAREDES Marco
correo FAU 20530689019 hard
Av: Soy el autor del documento
fec: 04/10/2024 10:34:00-0500

Firma Digital
Firmado digitalmente por:
FROMONTE ALMENDRADES Ricardo
correo FAU 20530689019 hard
Av: En señal de conformidad
fec: 04/10/2024 16:04:12-0500

idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante Oficio N° 002389-2024-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 28 de setiembre de 2024, el Director General de la Dirección Regional de Salud – Ancash remite la propuesta de un profesional para ser designado en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Logística de la Dirección Regional de Salud de Ancash, dando lugar a la emisión del Memorándum N° 1209-2024-GRA-GRDS de fecha 27 de setiembre de 2024, remitiendo la propuesta para la designación en el cargo de confianza antes citado, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, a fin de ser evaluado técnicamente verificando el cumplimiento de su perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en atención al referido documento, de conformidad con el artículo 73º y siguientes del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, remite el Currículum Vitae del profesional Edinson Guevara Dávila, a fin de ser designado como Jefe de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud de Ancash, a través del Informe N° 1244-2024-GRA/SGRH de fecha 02 de octubre de 2024, donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Edinson Guevara Dávila cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;


REPUBLICA
DEL PERU
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
OSA SANCHEZ PAREDES Marco
nro PAU 20530689019 hard
No: Soy el autor del documento
ia: 04/10/2024 10:34:27-0500


REPUBLICA
DEL PERU
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
ROMONTE ALMENDRALES Ricardo
nro PAU 20530689019 hard
No: En señal de conformidad
ia: 04/10/2024 16:04:35-0500

Que, de lo expuesto, tenemos que la Ley N° 31419, Ley que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, que tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de la libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, que determina requisitos mínimos para Directivos Públicos que lideran órganos de segundo nivel organizacional y unidades orgánicas del tercer nivel organizacional, entre otras, en entidades públicas a nivel nacional, siendo así, estando al contenido del Informe N° 1244-2024-GRA/SGRH de fecha 02 de octubre de 2024, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 13-2023-GRA/GR de fecha 5 de enero del 2023 y ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre del 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la **RENUNCIA** presentada por el Licenciado en Administración JOSE EDINSON TIMANA ANASTACIO, al cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I – DIRECTOR DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, y en consecuencia, dar por concluida, la designación efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional 281-2024-GRA/GGR de fecha 30 de abril de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al abogado EDINSON GUEVARA DÁVILA en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I – DIRECTOR DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.



Firmado digitalmente por:
CASTROMONTE ALMENDRADES Ricardo
Tito FAU 20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 04/10/2024 16:04:55-0500

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES Marco
Antonio FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/10/2024 10:34:50-0500

